

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 26 de abril de 1942

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Franco	20,50	21,00	23,60
Libras	clearing		46,55
	extraclearing	41,50	43,80
Dólares	10,95	11,22	12,56
Dólares billetes	6,60		7,60
Liras	57,60	58,03	»
Franco suizo	253,00	259,35	290,95
Reichsmark	4,24	4,34	»
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal	2,53	2,60	2,90
Coronas suecas	2,60	2,66	»
Coronas noruegas	»	»	»
Coronas danesas clearing	221,35	226,90	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

DELEGACION DE HACIENDA DE ALMERIA

Aviso

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito constituido por don Fernando Rodríguez Ferrer, en fecha 17 de noviembre de 1927, a disposición del Tribunal Económico-Administrativo provincial, de pesetas 747,20, cuyo resguardo lleva el número 35.728 de entrada y 22.969 de registro.

Se hace saber por medio del presente edicto, a fin de que el poseedor del expresado resguardo lo presente en estas Oficinas en el plazo improrrogable de dos meses, a partir de la fecha de esta publicación, pues de lo contrario será declarado nulo y sin ningún valor.

Almería, 24 de marzo de 1942.—El Delegado de Hacienda, T. Moreno.
2.418-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de José Ventura, que últimamente lo tuvo en el Depósito municipal de El Granada, se le hace saber por medio de la presente que el día 16 de los corrientes se celebró Junta Administrativa para fallar el expediente núm. 1.019 de

1940 en que figura encartado, tomándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.º Declarar que el hecho denunciado no se halla comprendido en la Ley de Contrabando, por ser libre de derechos la exportación de la mercancía. 2.º Inhibirse de su conocimiento a favor de la Aduana Subalterna de Sanlúcar de Guadiana por si constituyera falta reglamentaria, quedando la mercancía a disposición de dicha Aduana a las resultas, en su caso, del expediente de falta reglamentaria; y 3.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Huelva, 22 de abril de 1942.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno: El Delegado-Presidente, Alvarez.

512-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Juan Rabasco Ballón, súbito portugués, que últimamente lo tuvo en Paymogo, se le hace saber por medio de la presente que el día 16 de los corrientes se celebró Junta Administrativa para fallar el expediente número 1.013 del año 1940 en que figura como denunciante,

tomándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.º Declarar que el hecho denunciado no se halla comprendido en la Ley de Contrabando, por no haberse probado la importación fraudulenta del café y figurar debidamente inscritos los dos caballos aprehendidos en primer lugar, absolviendo en consecuencia de responsabilidad a los encartados Juan García Martín, Manuel Núñez-García, Francisco Alfonso Marín, José Rodríguez Prieto y Joaquín Brito Gómez. 2.º Inhibirse del conocimiento del hecho relacionado con la falta de baja en el registro especial del caballo fallecido, por si constituyera falta reglamentaria y a favor de la Aduana Subalterna de Paymogo. 3.º Declarar el abandono del caballo aprehendido en último lugar, a cuyo producto se dará en su día la inversión reglamentaria; y 4.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Huelva, 22 de abril de 1942.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno: El Delegado-Presidente, Alvarez.

511-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de María González Peña, que últimamente lo tuvo en la calle de Barriada de las Colonias, de Lepe, se le hace saber por medio de la presente que el día 16 de los corrientes se celebró Junta Administrativa para fallar el expediente número 1.026 de 1940 en que figura encartada, tomándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.º Declarar que el hecho denunciado no se halla comprendido en la Ley de Contrabando, por no estar sujeta el azúcar en la cuantía aprehendida a requisitos fiscales ni haberse probado su importación fraudulenta, absolviendo en consecuencia de responsabilidad a la encartada María González Peña; y 2.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Huelva, 22 de abril de 1942.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno: El Delegado-Presidente, Alvarez.

510-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Alfonso Fernández Torres, que últimamente lo tuvo en la calle del Puerto, número 53, de Huelva, se le hace saber por medio de la presente que el día 16 de los corrientes se celebró Junta Administrativa para fallar el expediente

número 1.025 de 1940 en que figura encartado, tomándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar la falta de contrabando.
- 2.º Autor, Alfonso Fernández Torres.
- 3.º Imponer como pena el comiso del tabaco y la multa del duplo de su valor oficial, o sean cuatrocientas cuarenta y siete pesetas con cuarenta céntimos, cuya cantidad deberá hacer efectiva en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión subsidiaria de insolvencia establecida en el artículo 27 de la Ley penal durante ochenta y nueve días.
- 4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores; y 5.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento

A los efectos del párrafo 2.º del artículo 102 de la Ley de Contrabando se requiere a usted para que al firmar la presente manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considerará como declaración negativa, y en el acto y como consecuencia de ello se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedo advertido de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-Administrativo provincial que radica en la Audiencia de esta capital, en el plazo de tres meses, contados desde el día siguiente a la notificación.

Huelva, 22 de abril de 1942.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno: El Delegado-Presidente, Alvarez.

509-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE JAEN

Rectificación

En el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 25 del actual, página 2.041, correspondiente a valores propiedad de don Isidro Flores Sancho, desaparecidos durante la dominación marxista, se hacía constar que los cupones de las series D, E y H, todos de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión 1930, eran los números 140, 141 y 142, debiendo entenderse 140, 141 y 142, lo que se rectifica a los efectos oportunos.

DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA

Por don Tomás Carbó Tenas, con domicilio en Gerona, calle Albareda, número 18, 3.º, se ha denunciado ante

esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

2 títulos Deuda Amortizable del Estado al 3 por 100, emisión 1928, serie A, números 122.146 y 183.514, de mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Gerona, 21 de febrero de 1942.—El Delegado de Hacienda, Roberto Pardo. 1.829-O y 2.ª 26-4-942

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE GIJON

Anuncio

Relación de cupones de las Deudas Perpetua Interior y Exterior al 4 por 100 y vencimientos de primero de abril de 1936 que han sufrido extravío:

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, con impuesto, vencimiento de primero de abril de 1936:

Serie A.—122.222 y 3, 230.134, 230.134, 286.456 al 9, 328.572 y 3, 629.209 y 10, 386.782, 390.642 al 4, 420.348, 462.050, 523.160 al 74, 543.817, 635.995 al 6.025, 636.027 al 30, 660.308 al 14, 713.657, 713.753, 767.863 y 4, 649.188 al 91, 876.894 y 5, 885.521, 904.871 y 2, 908.028.

Serie B.—73.178 y 9, 110.875 y 6, 145.649 y 50.

Serie C.—29.916, 74.237, 93.416 al 8, 110.273 al 82, 118.806 al 8, 133.061 y 2, 146.875, 178.727.

Serie D.—21.355, 31.778 y 9, 35.108, 40.576 y 7, 41.656, 41.660 al 2.

Serie E.—25.817 y 8, 26.441.

Serie F.—12.825 al 7.

Serie H.—32.611, 32.613, 62.062, 60.475.

Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100 libre de impuesto y vencimientos, de primero de abril de 1936:

Serie B.—4.511.

Serie C.—10.289 y 90.

Serie F.—11.967 y 8.

Gijón, 21 de abril de 1942.—El Subdelegado de Hacienda (ilegible).

504-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Don José Espuig Zaragoza, calle San Roque, 95, Silla.

Objeto: Instalación de prensa hidráulica en molino de aceite.

Producción: Sólo con la ampliación, 360 kilogramos de aceite en ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, en esta Delegación, dentro del plazo de diez días.

Valencia, 18 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso. 2.309-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Don Salvador Muñoz Martínez, fábrica de peines, calle San Francisco, 42, Aldaya.

Objeto: Instalación de nueva maquinaria.

Producción en jornada de ocho horas: 35 docenas de peines de pezuña, asta y madera. Con la ampliación, 37 docenas de peines de madera.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Valencia, 5 de marzo de 1942.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso. 2.309-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Don Miguel March Salvador, calle José Antonio, 39, Cheste.

Objeto: Fabricación de vinos y mostos.

Producción: 150.000 litros anuales.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días, por duplicado.

Valencia, 18 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso. 2.309-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CIUDAD REAL

Concurso de Capataces Celadores

En cumplimiento de la Orden ministerial de 14 de marzo de 1940 y de la comunicación de 19 de septiembre, se abre concurso para proveer dos plazas de capataces celadores, en el Cuerpo de

Camineros del Estado, con el jornal de 12 pesetas diarias, con arreglo a las siguientes bases:

Condiciones

Podrán concurrir al concurso los capacitados y peones camineros que siéndolo en 14 de marzo de 1940 no excedan, en el año actual, de cincuenta años, y los admitidos a plazas de camineros en las oposiciones realizadas en el presente año y en diciembre de 1941, si bien serán preferidos los primeros en igualdad de condiciones. Unos y otros no deberán tener nota desfavorable.

Conocimientos

Deberán tener los que se exigen en el Reglamento de Camineros del Estado de 26 de junio de 1936 para ser nombrado capataz, teniéndose en cuenta además las condiciones de carácter y aptitud de mando que hayan demostrado en el ejercicio de su cargo.

Forma de solicitar las plazas

La presentación de documentos se verificará antes de los treinta días naturales, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 20 de abril actual.

Serán necesarios:

1.º Solicitud reintegrada con póliza de 1.50 pesetas, dirigida al Jefe de Obras Públicas.

2.º Partida de nacimiento.

3.º Documentos que acrediten (si los interesados lo consideran oportuno), su condición de Caballero Mutilado, ex combatiente, ex cautivo, etc.

(Para los aprobados en los exámenes de diciembre de 1941 y en febrero del corriente año serán válidos los documentos presentados entonces, siempre que no hayan sido retirados, en cuyo caso habrán de reponerlos.)

No se dará nuevo plazo suplementario para la presentación de documentos, de modo que los que no tengan completa la documentación fijada en el plazo indicado serán excluidos del concurso.

Tramitación del concurso

Los admitidos a este concurso verificarán un examen de capacidad ante un tribunal compuesto por el Ingeniero Jefe, un Ingeniero subalterno y un Ayudante de Obras Públicas, que actuará de Secretario.

Los exámenes se verificarán el 27 de mayo del presente año, en la Jefatura de Obras Públicas de Ciudad Real.

Nota

Se tendrá en cuenta, para formular la propuesta del Tribunal, el porcentaje fijado por la Ley de 15 de agosto de 1939 para Caballeros Mutilados, ex combatientes, etc.

Ciudad Real, 22 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, Antonio Aguine Andrés.

722-0

JEFATURA DE AGUAS DEL GUADALQUIVIR

Anuncio

Por don Francisco Aguado Arnañ, vecino de Vitoria (Alava), como Consejero Delegado Gerente de la Sociedad Anónima Electra Industrial Española, domiciliada en Bilbao, Sendeja, 5, 2.º izquierda, se presenta instancia dirigida al señor Ingeniero Jefe de Aguas de la Cuenca del Guadalquivir, en súplica de que se anuncie en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Córdoba la petición de una concesión de aguas públicas con sujeción a la siguiente

Nota

Peticionario: Sociedad Anónima «Electra Industrial Española».

Representante: Don Felipe Cubas Alberniz, Procurador de los Tribunales de Sevilla.

Clase de aprovechamiento: Con destino a la producción de fuerza motriz en forma de energía hidroeléctrica para usos industriales.

Cantidad de agua: Se solicita la concesión de veintidós mil quinientos litros por segundo de tiempo.

Corriente de donde se deriva: Del río Genil, en su margen derecha, paraje denominado «La Aceña».

Términos municipales en donde radican todas las obras: Todas las obras estarán comprendidas en término municipal de Benamejil.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 10 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el R. D. de 27 de marzo de 1931, abriendo un plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante dicho plazo deberá la Sociedad peticionaria presentar su proyecto en las oficinas de la Jefatura de Aguas del Guadalquivir, sita en Sevilla, Plaza de España, Sector 2.º, Puerta de Aragón, admitiéndose asimismo otros proyectos en competencia que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con él.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 del R. D. Ley antes citado.

A las doce del día siguiente en que termine el plazo de los treinta días naturales fijados se procederá a romper los precintos de los proyectos presentados, con asistencia de los peticionarios que deseen hacerlo, levantándose el acta que determina el artículo 13 del referido Real Decreto.

Sevilla, 20 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe de Aguas, V. de la Puente.

408-0

JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Anuncio

Don Eusebio Rodríguez F. Vila solicita el aprovechamiento de cinco litros de agua por segundo, derivados de un manantial enclavado en una finca de su propiedad, cuyo caudal desemboca en el río Esgueva, situado en término municipal de Piña de Esgueva (Valladolid), con destino a riegos de una finca propiedad del solicitante.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 27 de marzo de 1931, en relación con el del 7 de enero de 1927, abriendo un período de treinta días naturales, a contar desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante cuyo plazo el peticionario presentará su proyecto (original y copia) firmado por un señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y reintegrado conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero, calle de Muro, número 5, Valladolid, en las horas hábiles de oficina, admitiéndose otros proyectos en competencia que tengan igual objeto que el pretendido por el peticionario, o que sean incompatibles con el indicado objeto.

Valladolid, 22 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe de Aguas del Duero, Angel María Llamas.

Nota descriptiva

Nombre del peticionario: Don Eusebio Rodríguez F. Vila.

Corriente de donde se deriva: De un manantial existente en finca de propiedad del peticionario.

Término municipal: Piña de Esgueva.

Uso que se destina: Riego.

Superficie regable: 3 hectáreas y 75 áreas. 513-0

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres. — Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Don Angel Alacano y Serrano.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se solicita: Veinte (20) litros por segundo.

Corriente de donde se han de derivar: Arroyo Larrumbre.

Término municipal donde radican las obras: Arrancadaga (Vizcaya).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente

anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por Ingeniero de Caminos, se acompañará por separado instancia formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927 («Gaceta» del 8).

Oviedo, 17 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.
491-0

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE ZARAGOZA

Citación

Por el presente y en virtud de lo acordado por el Excmo. Sr. Magistrado de Trabajo en autos que se siguen bajo el número 565 de 1940, a instancia de Joaquín Puyol Albéniz, contra José González de León, de profesión empresario de teatro y actualmente en ignorado paradero, sobre cobro de jornales, se cita a dicho José González de León para que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo (Predicadores, 56, 2.º), el próximo día 30 de mayo, a las diez y treinta horas, para la celebración del acto de conciliación y juicio en su caso, previéndole que ha de comparecer a dichos actos con cuantos medios de prueba intente valerse, y que ni por la falta de éstas ni por su incomparecencia se suspenderán los actos señalados.

Zaragoza, a 14 de abril de 1942.—El Secretario (ilegible). 514-0

DIPUTACION PROVINCIAL DE GERONA

Anuncio convocando oposiciones para proveer en propiedad tres plazas de Médicos de guardia del Hospital Provincial de Gerona

Anuncio

La Excmo. Diputación Provincial de Gerona ha acordado proceder a la provisión, en propiedad, mediante oposición, de tres plazas de Médicos de guardia del Hospital Provincial, habiéndose aprobado por dicha Corporación y por la Dirección General de Sanidad el Reglamento y programa que se publica íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Gerona, número 47, fecha de hoy.

La duración del cargo será de cuatro años, siendo distribuidas las plazas con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939, correspondiendo una a Mutilados, otra a Oficiales provisio-

nales o de complemento y otra a ex combatientes. Caso de no presentarse opositores del grupo de que se trate, se rotará la plaza por el turno siguiente. La cesación en el cargo, transcurridos los cuatro años, afectará también a los Mutilados.

Los opositores deberán ser españoles, de edad no inferior a 20 años. Las plazas están dotadas con el haber anual de 4.500,00 pesetas, con obligación de residir en Gerona.

Las solicitudes se presentarán en Secretaría de la Diputación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, reintegradas con póliza de 1,50 pesetas y sello provincial de la misma suma, acompañando los documentos que acrediten las condiciones del opositor. Deberá satisfacerse 40 pesetas en la Depositaria Provincial en concepto de derechos de examen y podrá alegar, justificándolos, cuantos méritos estimen oportunos.

Las oposiciones tendrán lugar transcurridos tres meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Gerona, 18 de abril de 1942.—El Secretario, J. Fernández Sánchez.—Visto bueno: El Presidente, L. Tabar. 705-0

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALADOLID

Subasta de obras

La Comisión Gestora de esta Diputación, en sesión del 17 de los corrientes, acordó sacar a subasta por segunda vez las obras de construcción de edificios para Granja Escuela Provincial de Agricultura «José Antonio», señalando el día 28 del próximo mes de mayo, a las doce horas para la celebración de subasta, apertura de proposiciones y adjudicación provisional en su caso.

Los precios y condiciones serán iguales a los que sirvieron de base para la primera, los cuales fueron publicados en este periódico oficial el día 7 de marzo último.

Valladolid, 22 de abril de 1942.—El Presidente, Eusebio Rodríguez F. Vila. El Secretario, Dionisio J. Negueruela. 724-0

AYUNTAMIENTO NACIONAL DE COVALEDA

Anuncio de subasta

En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto Municipal vigente, de acuerdo con lo ordenado por el Distrito Forestal, y previo acuerdo de la Comisión Gestora Municipal que presido, se anuncia la subasta para la enajenación de once mil doscientos sesenta y tres pinos desarraigados que existen en el monte Pinar, de este pueblo, número 125 del Catálogo, que cubican 7.263,819 metros

cúbicos, tasados en la cantidad de setecientos sesenta mil seiscientos cinco pesetas con treinta y cuatro céntimos (760.605,34) pesetas.

Más seis mil cuatrocientos pinos secos que cubican 2.942,591 metros cúbicos, tasados en la cantidad de ciento setenta y seis mil quinientas cincuenta y cinco pesetas con cuarenta y seis céntimos (176.555,46) pesetas.

Importando todo ello la cantidad de novecientos treinta y siete mil ciento sesenta pesetas con ochenta céntimos (937.160,80) pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil en que hayan transcurrido diez, también hábiles, a contar del inmediato siguiente al día de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, toda vez que la Corporación tiene acordado declararla en concepto de urgente.

El acto será presidido por mi autoridad o gestor en quien delegue, con asistencia de una representación de esta Corporación; otra del Distrito Forestal, y del señor Notario de la ciudad de Soria.

Son de cuenta del rematante el pago del presupuesto de indemnizaciones del personal de Montes, inserción de anuncios, gastos anejos de la subasta, así como el impuesto a la Excmo. Diputación Provincial, de tres pesetas por metro cúbico.

El pliego de condiciones por el que ha de regirse el aprovechamiento se halla inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 20 de octubre de 1937.

Covaleda, a 21 de abril de 1942.—El Alcalde, Mariano Abad. 720-0

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Hallándose vacantes varias plazas de funcionarios administrativos de este Ayuntamiento, entre ellas siete de auxiliares, y anunciada su provisión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día veinte de marzo del año en curso, se omitió en el mismo por error involuntario la inclusión de dos plazas de Auxiliares administrativos, dotadas con el sueldo anual de cuatro mil pesetas y reservadas a huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas de la guerra y de las asesinadas por los rojos.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas estén interesadas puedan solicitar dichas plazas en el plazo de un mes, a partir de la publicación de esta rectificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sujetándose a las bases publicadas en el referido primer anuncio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 de marzo, las cuales regirán en su totalidad para la resolución de este concurso oposición.

Albacete, 20 de abril de 1942.—El Alcalde, José María de Miguel. 721-0

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARCELONA**Concurso de oposiciones**

En el número de este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 22 de enero próximo pasado fué inserto un anuncio del Exce-lentísimo Ayuntamiento de Barcelona, publicado con algunos errores de imprenta que pueden prestarse a confusiones.

En su virtud y al solo fin de subsanar aquellos errores, sin que queden interrumpidos ni vuelvan a empezar los plazos que se fijaron al aparecer el citado anuncio, se reproduce éste a continuación, debidamente rectificado.

«EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARCELONA.—Concurso de oposiciones.

—Oposición a cuatro plazas de Jefe de Negociado y seis de Oficial primero, entre Oficiales provisionales y de complemento, ex combatientes o mutilados, con título de Letrado, de acuerdo con las siguientes normas:

1.ª El Excmo. Ayuntamiento de Barcelona, como gracia especial que el mismo otorga a favor de los Oficiales ex combatientes y mutilados, convoca por una sola vez oposición a plazas de ascenso, de acuerdo con la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, entre Oficiales provisionales y de complemento, mutilados o ex combatientes, con título de Letrado, con derecho a ocupar cuatro plazas de Jefe de Negociado, dotadas con el haber anual de 12.000 pesetas, y seis de Oficial primero, dotadas con el haber anual de pesetas 9.500, cuyas vacantes se hayan producido después del día 18 de septiembre último, fecha en que se aprobó el Reglamento General de Empleados del Ayuntamiento de Barcelona en su redacción definitiva.

2.ª En el caso que no hubiere suficiente número de opositores con la puntuación mínima necesaria en relación con el número total de plazas a proveer, se declarará en cuanto a las mismas desierta la oposición y tales plazas serán cubiertas por ascenso entre funcionarios en la forma dispuesta en el Reglamento General de Empleados.

3.ª En ningún caso podrá el Tribunal aprobar mayor número de opositores que el que corresponda en relación con el número de plazas convocadas.

4.ª Dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, podrán presentarse instancias solicitando tomar parte en la oposición y adjuntando los documentos justificativos de las condiciones exigidas, debidamente reintegradas, en el registro general de Secretaría de este Ayuntamiento.

5.ª Las bases, programa y forma de

realizarse los ejercicios y establecerse la puntuación y constitución del Tribunal que fallará la oposición serán:

a) Condiciones generales: Ser español, mayor de veintitún años sin exceder de cuarenta y cinco y no padecer defecto físico que imposibilite el ejercicio del cargo, y gozar de buena salud, cuyo extremo deberá acreditarse previo examen por la Inspección Médica de Funcionarios del Instituto de Asistencia Médica de este Ayuntamiento, y poseer el título de Letrado. Deberán justificar asimismo su calidad de Oficiales provisionales o de complemento, ex combatientes o mutilados, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia. b) Programa: Disposición adicional segunda de la Orden de 30 de octubre de 1939, adicionada con los siguientes temas del programa de 14 de octubre de 1929 para las oposiciones a plazas de Secretarios de Ayuntamientos de primera categoría: Derecho Administrativo, temas 120 al 177; Legislación General de Hacienda, temas 205 al 251, y Derecho Civil, temas 252 al 302. c) Ejercicios: Los ejercicios de la oposición serán dos, uno teórico y otro práctico. Consistirá el primero en contestar, durante un plazo de tiempo que no exceda de una hora y media, cinco temas extraídos por sorteo del programa en la proporción siguiente: tres de la Orden de 30 de octubre de 1939, siendo preceptivo que dos de ellos sean de derecho municipal y otros dos temas de Derecho Administrativo, Legislación General de Hacienda y Derecho Civil, indistintamente. El ejercicio práctico consistirá en emitir un informe en expediente administrativo sobre alguna de las materias relacionadas con la Ley o Estatuto Municipal y sus Reglamentos. d) Puntuación: El resultado de los ejercicios se establecerá por orden de puntuación. El número de puntos con que podrá ser calificado el opositor por cada miembro del Tribunal será el siguiente: en el primer ejercicio, de 0 a 5 por cada tema, y en el segundo, de 0 a 5 puntos. El opositor que no obtenga en el primer ejercicio un mínimo de 80 puntos y de ocho en el segundo, será eliminado. e) Tribunal: Lo compondrán el Teniente de Alcalde Presidente de la Ponencia de Gobernación, que actuará de Presidente, y como Vocales dos Tenientes de Alcalde o Concejales Letrados, un Catedrático de la Facultad de Derecho, el Abogado del Estado Jefe de la provincia o Abogado del Estado en quien delegue, el funcionario público que designe la Dirección General de Administración Local, en uso de las facultades que le otorga el artículo 12 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, un representante de la Comisión Provincial de Reincorporación de ex combatientes al Trabajo y el Secretario de la Cor-

porción Municipal, actuando de Secretario, sin voz ni voto, el Jefe Letrado de Negociado de Personal.

6.ª Los ejercicios de la oposición serán públicos y se realizarán el día que fije el Tribunal, transcurridos cuatro meses desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de acuerdo con el artículo 13 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, debiendo los opositores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la propia Orden, abonar como derechos de oposición la suma de 40 pesetas en sellos municipales.»

Barcelona, 10 de abril de 1942.—El Alcalde (ilegible).

716-0

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS**Madrid**

Habiéndose extraviado dos resguardos expedidos por esta Caja General en 15 de junio de 1917 y 23 de julio de 1928, con los números 233.172 y 230.533 de entrada y 91.790 y 115.283 de registro, correspondientes a dos depósitos de 3.500 y 8.300 pesetas, respectivamente, de Perpetua Interior 4 por 100, constituidos por don Melquiades Alvarez González, de su propiedad, para garantía de su cargo de Notario de Alcira (Valencia) y Zamora, a disposición de la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presente en esta Caja General, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, respectivamente, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 20 de abril de 1942.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

2.427-0

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS**Madrid**

Habiéndose extraviado tres resguardos expedidos por esta Caja General en 19 de septiembre de 1909, 8 de marzo de 1915 y 17 de marzo de 1915, con los números 225.446, 233.945, 233.973 de entrada y 81.726, 83.372, 83.396 de registro, correspondientes a tres depósitos, de 1.600, 500 y 100 pesetas, en Perpetua Interior 4 por 100, constituidos por don Severo Sestres Aytés, para garantía

de su cargo de Registrador y Procurador de la Propiedad y Tribunales, respectivamente, de Seo de Urgel, a disposición de la Audiencia Territorial de Barcelona.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 27 de marzo de 1942.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

2.413-0

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE CASTELLON

Castellón

Habiéndose extraviado en poder del interesado el resguardo de depósito en custodia número 412, expedido por este Banco a favor de doña Vicenta Ripollés Agost en fecha 27 de septiembre de 1934, comprensivo de cinco acciones del Banco de Valencia, números 30.087 al 91, en un extracto de inscripción número 2.592, se hace público por única vez dicho extraviado y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y diario «Mediterráneo», de Castellón, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Castellón, 22 de abril de 1942.—Banco de Castellón: Vicente Martínez Ibarra.

2.435-P

CENTRAL ELECTRICA DE LEGANES, S. A.

Madrid

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que a partir del día de la fecha se satisfará el dividendo de treinta pesetas líquidas por cupón contra presentación del número 21 y correspondiente factura en las oficinas de esta Sociedad.

Claudio Coello, 43. primero izquierda, de cuatro a cinco de la tarde, todos los días laborables.

Madrid, 24 de abril de 1942.—Ismael Ahedo.

2.436-P

COMPANIA MADRILEÑA DE ALUMBRADO Y CALEFACCION POR GAS

Madrid

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el 28 de mayo próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Avenida de José Antonio, núm. 15. principal. C. para tratar y resolver sobre la Memoria y cuentas de 1941 y nombramiento de Consejeros e Inspectores de cuentas, debiendo depositarse veinte acciones como mínimo para concurrir al referido acto, en el Banco Español de Crédito, calle de Alcalá, núm. 14, Madrid, antes del 13 de dicho mes y cumplirse cuanto determinan los Estatutos y las Leyes vigentes.

Madrid, 26 de abril de 1942.—El Consejo de Administración.

2.433-P

SOCIEDAD ANONIMA «OXIDOS FLOREZ»

Jaén

Esta Sociedad convoca a sus accionistas para que se sirvan concurrir a la Junta general ordinaria, que se celebrará el veinte de mayo del año corriente, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social en Peñameficat, Jaén, para tratar y resolver cuantos extremos fijan los Estatutos.

Quince días antes de celebrarse la Junta, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones, o en su defecto, presentar una declaración, también quince días antes de la Junta, de un Banco o Compañía reconocida, haciendo constar el depósito previo de las acciones en el Banco o Compañía Industrial.

Jaén, a 23 de abril de 1942.—El Secretario, F. Wiedemann.

2.428-P

CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO

Madrid

A los efectos de lo dispuesto en la Ley de primero de junio de 1939, se advierte, por segunda vez, a los poseedores de cédulas «Caja de Emisiones», que en el número 66 del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 7 de marzo de 1942 y en el diario «A B C», de esta capital, del día 5 del mismo mes y año, aparece la décima relación de cédulas objeto de denuncia en esta Sociedad emisora.

El plazo para formular oposición ter-

mina el día 7 de junio del corriente año.

Madrid, 23 de abril de 1942.—El Consejero-Secretario, J. Garralda.

2.429-P

SOCIEDAD CIVIL DE OBLIGACIONISTAS DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FERROCARRILES SECUNDARIOS

Madrid

A los efectos de lo dispuesto en la Ley de primero de junio de 1939, se advierte, por segunda vez, a los poseedores de las obligaciones de la Sociedad Española de Ferrocarriles Secundarios que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 6 de marzo de 1942 y en el diario «A B C», de esta capital, del día 5 del mismo mes y año, aparece la tercera relación de obligaciones objeto de denuncia en esta Sociedad.

El plazo para formular oposición termina el día 7 de junio del corriente año.

Madrid, 23 de abril de 1942.—Un representante, Paulino Zaera.

2.430-P

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Madrid

Regularización de cargas financieras

Por no haber concurrido número suficiente en la primera convocatoria, se convoca a los tenedores de las obligaciones y bonos de construcción (emisiones 1913, 1920, 1924 y 1923) de la misma a una segunda reunión para el día 21 de mayo próximo, a las dieciocho horas, en el domicilio social, Sagasta, número 27, a los fines indicados en la convocatoria anterior, cuyo texto fué publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Madrid los días 4 y 5 de febrero último y en varios diarios de la localidad.

Madrid, a 25 de abril de 1942.—El Consejero Delegado, R. Bergé.

2.438-P

1.ª 26-4-942

MANUFACTURAS PARA LAMPARAS INCANDESCENTES, S. A.

Madrid

De acuerdo con lo prevenido en los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 10 de mayo del actual, a las once de la mañana, en el domicilio social, Hernán Cortés, número 13, Madrid, con objeto de someter a la aprobación de la misma la Memoria, balance y cuentas del ejercicio social de 1941 y asuntos varios.

Madrid, 25 de abril de 1942.—El Director-Gerente, Mariano Zugasti Pellegrero.

2.431-P

**FABRICA ESPAÑOLA MAGNETOS,
S. A. (F. E. M. S. A.)****Madrid**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar el día 26 de mayo próximo, a las doce horas, en su domicilio social de Madrid, Avenida de José Antonio, número 27, con objeto de examinar y, en su caso, aprobar la Memoria y el balance anual de la Compañía, pudiendo concurrir a la misma los señores accionistas que tengan depositadas en la Caja de esta Sociedad, cinco días antes de la reunión, las acciones o un resguardo acreditativo de tenerlas depositadas en cualquiera de los Establecimientos de crédito de esta capital, según previene el artículo 27, título III, de los Estatutos.

Madrid, 26 de abril de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Luca de Tena Ita.
2.434-P

MANUFACTURAS CERAMICAS VALENCIANAS, S. A.**Madrid**

De conformidad con lo prevenido en el artículo 11 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 10 de mayo del actual, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Hernán Cortés, número 13, Madrid, con objeto de someter a la aprobación de la misma la Memoria, balance y cuentas del ejercicio social de 1941 y asuntos varios.

Madrid, 25 de abril de 1942.—El Director-Gerente, Mariano Zugasti Gil.
2.432-P

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.**Madrid**

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado, conforme a la autorización que le fué conferida por la Junta general de accionistas del día 21 del presente mes, abonar un dividendo del 8 por 100, o sea 35,90 pesetas netas por acción, por el ejercicio de 1941. El pago de dicho dividendo se efectuará en Banco Urquijo, de Madrid, y en todas sus filiales, a partir del día 1 de mayo próximo, contra entrega del cupón número 3.

Madrid, 23 de abril de 1942.—P. Bus-telo.
2.309-P

COMPANIA ADRIATICA DE SEGUROS**(Riunione Adriatica di Sicurtá)**

Habiéndose extraviado el original de la póliza número 14.575, suscrita por

don Luis Font Rovira, con domicilio en Barcelona, y emitida por la Compañía Adriática de Seguros (Riunione Adriatica di Sicurtá), con domicilio en España (Madrid), Avenida de José Antonio, número 39, se hace público por el presente dicho extravío, haciéndose constar que si en el plazo de treinta días, a contar de esta fecha, no fuere hallado el ejemplar extraviado, procederá la Compañía Adriática de Seguros a emitir un duplicado del mismo con igual fuerza y valor que el original.
2.309-P

BANCO DE ESPAÑA**Valencia**

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito, necesario núm. 1.711 y transmisibles, números 127.180 y 140.115, de pesetas nominales once mil quinientas, cuarenta y siete mil y cuarenta y un mil, en Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, con impuesto el primero y el último de ellos, constituidos a favor de don Luis Sanz Valcaneras, y en Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión 1928, el segundo, constituido a nombre de don Luis Sanz Valcaneras y doña Josefina Laguna Navarro, indistintamente, cuyos resguardos llevan fecha de 13 de junio de 1927, 23 septiembre 1932 y 28 noviembre 1936, respectivamente, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y «Las Provincias», de Valencia, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los duplicados de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 31 de marzo de 1942.—El Secretario, J. Quesada.
2.309-P

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA**Madrid**

A los efectos de la declaración de nulidad de los títulos primitivos y expedición de duplicados, prevenidas ambas en la Ley de la Jefatura del Estado del día primero de junio de 1939, se hacen públicas las denuncias formuladas directamente a esta Compañía como Entidad emisora por los propietarios desposeídos, a fin de que cualquier persona o Entidad que se considere con mejor derecho, pueda formular la oposición que la propia Ley autoriza.

Séptima y última relación

Denunciante: doña Teresa Adroher Teixidor, acción preferente número 109.937. Denunciante: don Ramón Agulló Bigatá, acciones preferentes, números 471.725 al 27. Denunciante: doña Carmen Andréu Sala, acciones preferentes, números 603.545 al 48 y 603.847 al 50. Denunciante: Banco de Crédito de Zaragoza, como depositario de las acciones preferentes números 434.720 y 21, de la propiedad de don Ramón Minched Sanmartín. Denunciante: doña Pilar Bárcena Toraya, como apoderada de doña María de los Dolores Cobo de la Torre y Murúa, acciones preferentes, números 59.067 al 69, 491.440 al 43, 501.764 al 67, 506.237 y 38, 518.775, 526.881 al 83, 536.079 y 80 y 536.086. Denunciante: don Vicente Calatayud Perales, como Administrador y representante del Excelentísimo Cabildo Metropolitano de Valencia, acciones preferentes números 404.205, 416.867, 416.968, 425.216 al 18, 436.729, 437.169 y 70, 456.913 y 14, 503.893, 518.636, 551.781, 556.100 al 117, 563.512 y 593.665 y 66. Denunciante: doña Fernanda del Campo y Montero Ríos, acciones preferentes números 356.969 al 72. Denunciante: doña Encarnación Carrión Garro, acciones preferentes, números 304.534 al 37, 450.940 y 41. Denunciante: don Manuel Carrión Garro, acciones preferentes, números 304.538 y 759.998 al 92. Denunciante: don Juan Cortés Peyret, acción preferente, número 501.183. Denunciante: doña Carmen Cuadrada Bernadé, acciones preferentes, números 605.382 al 85. Denunciante: don Eustaquio Echauri Martínez, acciones preferentes, números 117.878 al 83. Denunciante: doña Mercedes Faura Verdagué, acciones preferentes, números 18.398 al 401, 606.862 al 64, 733.225 al 32 y 740.436 al 40. Denunciante: Rvda. Madre Sor María Josefa Fernández Palacio, como Abadesa del Monasterio de San Bernardo, de Málaga, acciones preferentes, números 692.862 al 65 y 692.897. Denunciante: doña María del Sagrario Ferrer Gimeno, acciones preferentes, números 3.731 al 38. Denunciante: don Arturo Maño de Molina, acción preferente, número 472.883. Denunciante: doña Pilar Fleta Malo de Molina, acción preferente, número 102.959. Denunciante: doña Josefina Fleta Pérez, acción preferente, número 751.292. Denunciante: doña Dolores Pujol Carbonell y don José Forment Pujol, indistintamente, acciones preferentes, números 107.345 al 47 y 140.074. Denunciante: doña Encarnación García Gavagarain, acciones preferentes, números 123.176 al 85, 125.833 y 34, 136.189 y 90, 204.478 al 83 y 520.408 al 17. Denunciante: Banco Comercial de Barcelona, en nombre y representación de doña Josefa Garriga y Balmes, acción preferente, número 110.921. Denunciante: doña Dolores Hernández Muniozgu-

ren, acciones preferentes, núms. 108.814 al 17. Denunciante: don Faustino de la Mano Martín, acciones preferentes, números 269.019 y 20. Denunciante: don Antonio Masanell Marles, Secretario Contador del Obispado de Vich, acciones preferentes, números 88.368 al 77, 106.317 al 20, 106.421 al 26, 209.642, 209.701 al 703, 267.731, 372.720, 415.261, 416.598 y 511.260. Denunciante: Reverenda Madre doña Teodora Miralpeix Carreras, acción preferente, número 262.843. Denunciante: Banco Urquijo Catalán, de Barcelona, en nombre de don Plácido Oller Vigo, acciones preferentes, números 210.162 al 68. Denunciante: Banco Hispano Americano, en nombre de doña Teresa Pérez Badenas, acción preferente, número 258.021. Denunciante: don Julio Pérez Capdevila, acciones preferentes, números 10.176, 37.082, 58.226 al 42, 280.790 al 809 y 610.289 al 331. Denunciante: doña Josefina Pérez Edo, acciones preferentes, números 751.289 al 91. Denunciante: don Angel Portillo González, como Apoderado de doña Dolores Portillo Sollano, acción preferente, número 274.230. Denunciante: Banco Urquijo Catalán, de Barcelona, en nombre de don Ramón Puig, acciones preferentes, núms. 268.699 y 700. Denunciante: don Juan Pujol Manrich, acciones preferentes, números 415.471 y 72 y 725.445. Denunciante: don Pedro Síster, en nombre de doña Teresa Ribes Agulló, acciones preferentes, números 107.047, 213.831 y 32 y 307.978. Denunciante: don Luis Rodríguez Boró, acciones preferentes, números 229.001 al 06. Denunciante: Reverendo Padre Juan Rodríguez Cabal, como Procurador General de la Rvda. Comunidad de los Dominicos, acciones preferentes, números 671.489 al 93 y 790.273 al 78. Denunciante: Rvda. Madre doña Luz Rodríguez Casanova y García San Miguel, como Superiora General de las Damas Apostólicas del Sagrado Corazón de Jesús, acción preferente, número 112.541. Denunciante: doña Coloma Sala Ardiz, obligaciones 5,50 por 100, números 66.819 al 38, 141.613 y 14, 144.176, 144.231 al 35, 147.942 al 46, 150.736 al 45, 151.448 al 50 y 191.006 al 15. Denunciante: doña María Samitier Coll, acciones preferentes, números 356.748 y 49. Denunciante: Banca Suñer, de Ripoll, en nombre de don José Solernáu Colomer, acciones preferentes, números 51.956 al 62, 51.964, 51.966 al 69, 95.709 al 21, 274.973 al 87 y 611.988 al 612.000. Denunciante: don Jaime Torrents Font, acción preferente, número 744.419. Denunciante: Banca Suñer, de Ripoll, en nombre de don Jaime Tubáu, obligaciones 5,50 por 100, números 6.090 al 93. Denunciante: don Vicente Ube Gómez, acciones preferentes, números 193.855 y 56, 203.833 y 34 y 369.468 y 69. Adición denuncia: don Antonio Masanell Marles, acción preferente, número 267.701.

El valor nominal de esta clase de títulos es de 500 pesetas (quinientas) cada uno.

Se advierte que si en el término de tres meses desde la fecha de la inserción del anuncio, no se notifica a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado la autorización para la anulación de los títulos y expedición de duplicados.

Madrid, 16 de abril de 1942.
2.309-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO Sala Tercera

Cédula de notificación

En los autos del recurso contencioso-administrativo que en única instancia y con el número 15.950, pende en trámite de reconstitución ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, interpuesto por don Andrés Goñi Blanco, contra acuerdo de la Dirección General de Aduanas de 13 de febrero de 1936 sobre expediente 233 de 1935, se ha dictado por referida Sala la providencia del tenor literal siguiente:

«Excmos. Sres.: Muñoz, Ballesteros, Bermúdez.

Madrid, 22 de abril de 1942.

Convóquese a las partes que según las precedentes relaciones lo fueran antes de la desaparición total de los autos, para que el día dieciocho del próximo mes de mayo, y hora de las doce de su mañana, comparezcan en la Sala Tercera de este Tribunal ante el excelentísimo señor don Juan Gualberto Bermúdez, como Magistrado Ponente, advirtiendo a aquéllas que deberán asistir personalmente, acompañadas, en su caso, de sus Abogados y Procuradores, y a ser posible, de los mismos que intervinieron en el asunto antes de su desaparición, y que deberán tener en cuenta las demás prevenciones que en relación con dicha comparecencia o su inasistencia a la misma, se consignan en el artículo octavo, concordado con los 13 y 17 del Decreto de 23 de febrero y Orden de 27 de abril de 1940; y para conocimiento de cuantos puedan tener interés en el negocio, publíquese un edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO haciendo saber la reconstitución en trámite.—Hay una rúbrica.—Federico Cuyás.—Rubricado.

Y a los efectos acordados por la Sala en precedente proveído, para que sirva de notificación a presuntos interesados, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido y firmo la presente en Madrid, a veintitres de abril de mil novecientos cuarenta y

dos.—El Secretario de Sala, Federico Cuyás.

522-A. J.

TRIBUNAL SUPREMO Sala Tercera

Cédula de notificación

En los autos del recurso contencioso-administrativo que con el núm. 16.129 y en única instancia pende ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en trámite de reconstitución, interpuesto por la «Compañía Española de Comercio, Sociedad Anónima», contra Decreto del Ministerio de Agricultura de 9 de mayo de 1936 sobre anticipo de fondos obtenidos de canon de compraventa abono de trigos molturados, se ha dictado por referida Sala la providencia del tenor literal siguiente:

«Excmos. Sres.: Dívar, Muñoz, Ballesteros.

Madrid, 21 de abril de 1942.

Convóquese a las partes que según las precedentes relaciones lo fueran antes de la desaparición total de los autos, para que el día trece del próximo mes de mayo y hora de las doce, comparezcan en la Sala Tercera de este Tribunal, ante el Excmo. Sr. D. Manuel Gómez Pedreira, como Magistrado Ponente, advirtiendo a aquéllas que deberán asistir personalmente, acompañadas, en su caso, de sus Abogados y Procuradores, y a ser posible, de los mismos que intervinieron en el asunto antes de su desaparición, y que deberán tener en cuenta las demás prevenciones que en relación con dicha comparecencia o su inasistencia a la misma se consigna en el artículo octavo, concordado con los 13 y 17 del Decreto de 23 de febrero y Orden de 27 de abril de 1940; y para conocimiento de cuantos puedan tener interés en el negocio, publíquese un edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO haciendo saber la reconstitución en trámite.—Hay una rúbrica.—Federico Cuyás.—Rubricado.

Y a los efectos acordados por la Sala en su preinserto proveído, para que sirva de notificación a cuantos puedan tener interés en el pleito, mediante la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido y firmo la presente en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario de Sala, Federico Cuyás.

501-A. J.

JUZGADO EVENTUAL NUMERO 20 DE SEVILLA (PABELLON GONZALEZ BYASS)

Requisitoria

LUOENA SANCHEZ, Adelardo, hijo de José y de María, natural de Cazalla de la Sierra (Sevilla), profesión industrial, de setenta años de edad, domiciliado últimamente en Cazalla de la Sierra, procesado por el supuesto delito de rebe-

lión militar, comparecerá ante el Capitán de Infantería don Antonio Martín Alba, Juez Instructor del Juzgado Eventual número 20 (Pabellón González Byass), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Sevilla, a 14 de abril de 1942.—El Capitán Juez, Antonio Martín Alba.

MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia núm. cuatro de esta capital se siguen autos de procedimiento especial sumario que determina el artículo ciento treinta uno de la Ley Hipotecaria promovidos por don Joaquín de la Torre González, representado por el Procurador don Regino Pérez de la Torre, contra don José Olivé Magarolas, sobre pago de veintiocho mil ochocientas veintiséis pesetas de principal, intereses y costas, importe de un préstamo con hipoteca sobre las siguientes fincas:

Una casa, sita en esta capital y su calle de Ibiza, número quince, manzana trescientos dos, barrio de la Plaza de Toros, Distrito del Congreso, demarcación del Registro de la Propiedad del A. Todía, que consta de siete plantas y ático con cubiertas de azotea, distribuida la baja en dos tiendas, portal, portería y cuatro cuartos interiores y las demás en dos exteriores y cuatro interiores cada una, todas dotadas de baño, calefacción central, ascensor y otros servicios de confort y saneamiento; y

Otra casa, de nueva construcción, situada en la primera zona del ensanche de esta capital, calle de Fernández de los Ríos, número cuarenta y cuatro provisional, con vucita a la calle de Andrés Mellado, con la que hace chaffán; compuesta de planta baja, entresuelo, principal, primero con tres cuartos cada uno y tercero y ático con dos patios, pertenece al distrito de la Universidad, y su construcción es de hierro, ladrillo y cemento.

En los indicados autos y a escrito presentado por la representación del demandante, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez Sr. Ibáñez Cantero.—Madrid, 22 de abril de 1942.

El anterior escrito y mandamientos que le acompaña, únase a los autos de su razón, y como se pide, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo de la regla quinta del artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria, notifíquese al acreedor posterior, don Ceferino Ballesteros Alba, la existencia del procedimiento para que pueda, si le conviniere, intervenir en la subasta de la finca hipotecada, o satisfacer antes del remate el importe del crédito del actor, intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de la finca, y siendo desconoci-

do el domicilio de dicho acreedor posterior, hágasele la notificación expresada por medio de edictos que, además de fijarse en el local de este Juzgado y sitios públicos de costumbre, se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Lo mandó y firma S. S., doy fe.—Ibáñez.—Ante mí, P. S., Santos Soto Simarro.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en legal forma al acreedor posterior, don Ceferino Ballesteros Alba, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos cuarenta y dos. El Secretario, P. S., Santos Soto Simarro.—V.º B.º El Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.420-X-A, J.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital, en autos que sigue el Banco Hipotecario de España, contra don Joaquín María Rovira Merita, sobre secuestro, se sacan a la venta en pública subasta y por segunda vez, por término de quince días y en la cantidad de seis mil pesetas cada una, rebajado ya el veinticinco por ciento de la primera, las fincas siguientes:

Primera.—Una casa en construcción, situada en la calle sin nombre por la que está señalada con el número uno, que consta de una sola planta destinada a vivienda, y de un patio, y comprende una superficie de 75 metros cuadrados, equivalentes a 966 pies, también cuadrados. Linda: Sur o frente, con la calle de su situación; por Este, o derecha, entrando, con la carretera de «La Uxola»; o calle X del plano; por Oeste, o izquierda, con casa número dos, que describe a continuación, y por Norte, o espalda, con terreno de que se segrega, en el que ocupa esta casa.

Segunda.—Otra casa en construcción, sita en la misma calle que la anterior, y señalada con el número dos. Consta de una sola planta para una vivienda y de un patio, y comprende una superficie de 75 metros cuadrados, equivalentes a 966 pies, también cuadrados. Linda: por Sur, o frente, con la calle de su situación; por Este, o derecha, entrando, con la casa número uno, descrita anteriormente; por Oeste, o izquierda, con la número uno (descrita anteriormente); tres, que se describe a continuación, y por Norte, o espalda, con terreno del que procede el que ocupa esta finca.

Tercera.—Otra casa en construcción, situada en dicha calle sin nombre, por donde está señalada con el número tres. Consta, como las anteriores, de una sola

planta para vivienda, y de un patio, y tiene una superficie total de 75 metros cuadrados, que equivale a 966 pies, también cuadrados. Linda: por el Sur, o frente, con la expresada calle de su situación; por Este, o derecha, entrando, con la casa número dos, descrita anteriormente; por Oeste, o izquierda, con la número cuatro, que se describirá a continuación, y por Norte, o espalda, con resto del terreno del cual se segrega el que ocupa esta finca.

Cuarta.—Otra casa en construcción, situada en la referida calle sin nombre, por la que está señalada con el número cuatro. Consta también de una sola planta para una vivienda y de un patio, comprendiendo una superficie de 75 metros cuadrados, equivalentes a 966 pies, también cuadrados. Linda: por Sur, o frente, con dicha calle sin nombre; por Este, o derecha, entrando, con la casa número tres, antes deslindada; por Oeste, o izquierda, con la número cinco, que a continuación se describe, y por Norte, o testero, con el resto del terreno de que se segrega el ocupado por esta finca.

Quinta.—Otra casa en construcción, en la misma calle situada que las anteriores y señalada con el número cinco; consta igual que las que preceden, de una sola planta para una vivienda, y de un patio, y comprende una superficie total de 75 metros cuadrados, equivalentes a 966 pies cuadrados. Linda: por Sur, o frente, con la calle de su situación; por Este, o derecha, entrando, con la casa número cuatro, descrita anteriormente; por Oeste, o izquierda, con la número seis, que a continuación se describe, y por Norte, o espalda, con resto del terreno de que se segrega el que ocupa esta finca.

Sexta.—Otra casa, también en construcción, y situada en dicha calle sin nombre, por donde está señalada con el número seis, que consta de una sola planta para una vivienda, y de un patio. Comprende una superficie total de 75 metros cuadrados, equivalentes a 966 pies, también cuadrados, y linda: por el frente, o sea el Sur, con la expresada calle de su situación; por la derecha, entrando, o Este, con la casa número cinco que acaba de describirse; por la izquierda, u Oeste, con la número siete, que se describirá seguidamente, y por la espalda, o sea el Norte, con terreno restante del que procede esta casa.

Séptima.—Otra casa en construcción, situada en la repetida calle sin nombre, por donde está señalada con el número siete, que consta igualmente de una sola planta destinada a una vivienda y de un patio, y que comprende una superficie total de 75 metros cuadrados, equivalentes a 966 pies también cuadrados. Linda: por su frente, o Sur, con la calle de su situación; por la de

recha, entrando, o sea el Este, con la casa número seis, descrita anteriormente; por la izquierda, o sea el Oeste, con la número ocho, que a continuación se describe; y por el fondo, o sea el Norte, con resto de la finca de que se segrega el terreno ocupado por la presente.

Octava.—Otra casa que, como las anteriores, está en construcción, y se halla situada en igual calle sin nombre, por la cual se distingue con el número ocho. Consta de una sola planta, para una vivienda, y de un patio, comprendiendo una superficie total de 75 metros cuadrados. Linda: por el Sur, o frente, con la calle en que está situada; por el Este, o derecha, entrando, con la número siete, que acaba de ser deslindada; por el Oeste, o izquierda, con la número nueve, que a continuación se describe; y por el Norte, o testero, con resto del terreno del que se segrega el que ocupa esta finca.

Novena.—Otra casa igualmente en construcción, situada como las demás que se han descrito, en calle sin nombre, por donde se halla señalada, y de un patio, y tiene una superficie de 75 metros cuadrados, equivalentes a 966 pies, también cuadrados. Linda: por Mediodía, o frente, con la repetida calle de su situación; por Saliente, o derecha, entrando, con la casa número ocho, anteriormente descrita; por Poniente, o izquierda, con la número diez, que a continuación se describe, y por Norte, o espalda, con resto del terreno de que se segrega el que ocupa la presente finca.

Décima.—Y otra casa en construcción, situada en la misma calle que las anteriores, por donde se la distingue con el núm. diez. Consta también de una sola planta para una vivienda y de un patio, y comprende una total superficie de 75 metros cuadrados, equivalentes a 966 pies, también cuadrados. Linda: por Sur, o frente, con dicha calle sin nombre; por Este, o derecha, entrando, con la casa número nueve, antes descrita, y por Oeste, o izquierda, y por Norte, o espalda, con resto del terreno de que se segrega el que ocupa esta casa.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado y en el de igual clase de Alcoy, se ha señalado el día dos de junio próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de ambos, advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el diez por ciento del indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del

Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A la vez, por medio del presente edicto se cita para la subasta a los deudores de don Ramón y don Juan Rovira Orlandis, o sus herederos o causahabientes, no sólo para que tengan conocimiento de ella, sino para que puedan obtener su suspensión, previo el pago de su débito, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se firma el presente en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario (ilegible). — Visto bueno: El Juez, Ricardo Alvarez.

2.417-A. J.

BERMILLO DE SAYAGO

Edicto

Don José García Aranda, Juez de Primera Instancia de Bermillo de Sayago y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por la Secretaría del que refrenda se sigue expediente de declaración de ausencia y administración de bienes, instado por el vecino de la villa de Feroselle Angel Ramos Scudín, en nombre y representación de su esposa, Concepción Velasco Bartolomé, mayores de edad y labradores, haciendo constar en el mismo que Manuela y Gabriel Piriz Bartolomé, parientes del solicitante, se hallan en el extranjero desde hace más de veinte años, sin que se tenga noticia de su actual paradero ni de su existencia desde dicho tiempo, lo que se publica a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la Ley de 30 de diciembre de 1939.

Dado en Bermillo de Sayago a 26 de marzo de 1942.—El Secretario habilitado (ilegible).—El Juez, José García.

2.120-A J

y 2.ª 26-4-942

MADRID

Edicto

Don Juan Cándido de Antón Pacheco, interinamente Juez de Primera Instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que sigue el Procurador don Juan Avila Pla, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Cirilo Julián y Bueno, hoy don

Joaquín Castillo Alba, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de nueve mil pesetas de capital, sus intereses y costas, se anuncia nuevamente a la venta en pública y primera subasta dicha finca hipotecada, que es:

Una casa sita en la ciudad de Calatayud y su calle de las Trancas, hoy de Sancho Gil, número 20 antiguo, 35 moderno y 15 actual; ocupa una superficie de 45 metros cuadrados, 90 decímetros también cuadrados, o sean 591 pies cuadrados y 19 centésimas de otro, y linda por su frente con la calle de las Trancas, hoy de Sancho Gil; por la derecha, entrando, con la de herederos de don José Pardos; por la izquierda, con la de don José Vicente, y por la espalda con la de herederos de don Francisco Zapata.

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Calatayud, se ha señalado el día veinticinco de mayo próximo, a las doce de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de dieciocho mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado precio.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Juan de Pacheco.—El Secretario, P. Almarcegui.

2.416-A. J.

MADRID

Edicto

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de esta

capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don Cándido Firvida Quintana, para efectividad de un préstamo hipotecario, hoy contra sus ignorados herederos o causahabientes, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente finca sita en Santoña, provincia de Santander:

«Casa número cinco antiguo y seis moderno de la calle del Aro, llamada hoy del Catorce de Abril, compuesta de planta baja, pisos primero y segundo y bohardilla, más un patio con pozo, pila y tejavana; mide la casa dos mil ochenta y siete pies cuadrados y el patio mil ciento treinta y tres, y todo con la superficie de tres mil doscientos veinte pies cuadrados, dos áreas y cincuenta centiáreas; linda por el frente al Norte, con la citada calle; espalda, al Sur, callejón de Cagigal y finca de Celestino Martínez Veadero, antes de José Tellería; izquierda, al Este, casa de Petra Venera, y derecha, al Oeste, callejón de Cagigal.»

Tasada en la cantidad de veinticinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Santoña, se ha señalado el día veintinueve de mayo próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo; que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, verificándose la consignación del precio total del remate dentro de los ocho días siguientes al en que sea aprobado; que los títulos presentados por el deudor estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, con los cuales deberán conformarse y no podrán exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Asimismo, por medio del presente, y a instancia de la parte actora, se cita para dicha subasta a los ignorados herederos o causahabientes del deudor don Cándido Firvida Quintana, para que tengan conocimiento de ella y para que puedan obtener su suspensión pre-

vio pago de su débito al Banco Hipotecario de España.

Dado en Madrid, a veintiuno de abril de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible). 2.415-A. J.

MADRID

Don Luis Vacas Andino, Juez de Primera Instancia número seis de los de esta capital.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace constar por medio del presente que en dicho Juzgado, y por la Secretaría del refrendante, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Felipe Díaz Sandino, natural de Caldas de Estrach, Barcelona, de 51 años de edad, casado con doña María del Carmen Julia Sampol, residente en Madrid hasta marzo de mil novecientos treinta y seis, en que trasladó su domicilio a Barcelona, hasta comienzos de 1937, en que marchó a Francia, habiéndose tenido noticias de que había fallecido en Chile, en el mes de mayo de 1940, en un accidente de automóvil.

Dado en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Luis Vacas. El Secretario (ilegible).

2.424—A. J.

1.ª 26-4-942

TETUAN

Edicto

Don Ramón Pérez y Alcalá del Olmo, Juez Especial en funciones de Primera Instancia de Tetuán y su jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen de oficio autos de abintestado de Caridad Rodríguez Pérez, hija de Serafín y de Esperanza, natural de Acevedo (Pontevedra), de 34 años, casada, dedicada a sus labores, domiciliada últimamente en esta ciudad, de donde era vecina, en el Barrio Moro, donde falleció el día 17 de febrero de 1938, en los cuales y por providencia de esta fecha se acordó anunciar su muerte sin testar, llamando a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, contados desde el día siguiente a la publicación de este edicto, advirtiéndoles que deberán expresar por escrito el grado de parentesco en que se hallen con la causante, justificándolo con los correspondientes documentos acompañados del árbol genealógico.

Dado en Tetuán, a veinte de abril de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Ramón Pérez.—El Secretario, Luis C. Fernández.

515-A. J.

MADRID

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número nueve de esta capital, a instancia de doña Isabel Sagaseta Marcolain, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Esteban Domenech Fernández, que desapareció de su domicilio, calle del Acuerdo, número cuatro, hace más de veinte años.

Lo que se hace notorio a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, diez y ocho de abril de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez, Ricardo Alvarez.

516-A. J.

MADRID

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de mayor cuantía, promovidos por don Antonio Navarro Antón, que ha sido previamente declarado pobre, representado por el Procurador señor Padrón, contra don Manuel Navarro Antón, don Clemente Fernández, La Compañía Hipotecaria, doña Pilar Fernández y doña Julia Bañón Ampudia, sobre reivindicación de derechos y otros extremos, en cuyos autos se ha admitido la demanda formulada por el citado don Antonio Navarro Antón y de ella se ha acordado conferir traslado a los demandados, y en su consecuencia se emplaza por medio del presente a doña Julia Bañón Ampudia, cuyo domicilio se ignora, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, en cuyo acto le serán entregadas las copias simples reservadas en Secretaría, previniéndola que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a la demandada doña Julia Bañón Ampudia, se expide el presente en Madrid, a veintiuno de abril de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Manuel de Vicente Tutor.—El Secretario Judicial, (ilegible).

517-A. J.

MADRID

Edicto y cédula de notificación

En los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado a instancia de don Pedro Joaquín Larrañaga La Hidalga, contra doña Marcelina, don Joaquín y doña Victoria Galomeque Gómez, doña Clara y doña Juliana Gómez Olagaray, y herederos todos de doña María Gómez Lagarto, sobre pago de pesetas,

se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia. — En Madrid, a diez y seis de abril de mil novecientos cuarenta y dos.—El señor don Juan Alberti de la Torre, Juez Municipal del Juzgado número trece de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal seguidos a instancia de don Pedro Joaquín Larrañaga La Hidalga, mayor de edad, soltero, empleado, domiciliado en la calle de Fernández de los Ríos, número 11, contra doña clara y doña Juliana Gómez Olagaray, que se encuentran en ignorado paradero, doña Marcelina y don Joaquín Palomeque Gómez, vecinos de Madrid, domiciliados en la calle de General Ricardos, número cincuenta y cuatro, y doña Victoria Palomeque Gómez, religiosa, con residencia en el Asilo de San José, en el Albaicín (Granada), en concepto de universales herederos de doña Angela María Gómez Lagarto, únicos conocidos, sobre pago de novecientos cincuenta y dos pesetas, importe de los gastos satisfechos por el demandante de la última enfermedad de la expresada doña Angela María Gómez Lagarto, y a su muerte los gastos de enterramiento, todo ello de conformidad con algunos de los herederos demandados, con más las costas y gastos del juicio,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los demandados en este juicio doña Clara y doña Juliana Gómez Olagaray, doña Marcelina, don Joaquín y doña Victoria Palomeque Gómez y demás herederos que en su caso existan de la finada doña Angela María Gómez Lagarto, a que luego que esta sentencia sea firme paguen al demandante don Pedro Joaquín Larrañaga La Hidalga la cantidad de novecientos cincuenta y dos pesetas que les reclama por los conceptos que la demanda comprende, con más las costas y gastos de juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. Alberti.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación a los demandados doña Clara y doña Juliana Gómez Olagaray y herederos todos de doña Angela María Gómez Lagarto, que se encuentran en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 18 de abril de 1942.—El Secretario, Fernando Larrey.

2.395-A. J.

MADRID

Cédulas de emplazamiento

El Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio declarativo de mayor

cuantía promovidos a nombre de doña Encarnación Rosado Romero contra los herederos ignorados de don Antonio Delgado Barroso y en los que es parte el Ministerio Fiscal, sobre reconocimiento de hija natural y mediante haber transcurrido el término del emplazamiento hecho a dichos demandados sin que hayan comparecido en autos, ha acordado se les haga un segundo emplazamiento, como se verifica por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, para que dentro del término de cinco días comparezcan en autos, personándose en forma, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, veinte de abril de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Hilario Poza.

503-A. J.

LEON

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en resolución de hoy, dictada a diligencias preparatorias de ejecución, instadas por el Procurador don Nicanor López, en nombre del Banco de Bilbao, Sucursal de León, contra don Pablo de Azcárate Flórez, que no tiene hoy domicilio conocido en España, en reclamación de seis mil pesetas, por medio de la presente se cita en forma y con los apercibimientos legales al referido demandado para que el día cuatro de mayo próximo y hora de las once comparezca ante este Juzgado (plaza de San Isidoro, número 1), al objeto de que reconozca las letras de cambio aportadas como auténticas, que fueron firmadas con poder suyo por su hermano don Luis.

Y para que sirva de citación en legal forma, por desconocerse el domicilio de dicho señor, se extiende la presente en León, a veinte de abril de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario Judicial, Valentín Fernández.

2.423-A J

MONDOÑEDO

Edicto

Don Ramón Rego González, accidental Juez de Primera Instancia de Mondoñedo y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente promovido por doña Consuelo García Fernández, de cincuenta años, dedicada a sus labores, asistida de su marido, don José Gutiérrez Porrás, de cincuenta y cinco, industrial, y vecinos de la parroquia y municipio de Riotorto, en este partido, sobre declaración de ausencia de los hermanos de la primera don José

María, doña Carmen y doña Manuela García Fernández, hijos legítimos de don Francisco García Lombardero y doña Manuela Fernández González, nacidos, respectivamente, el 8 de octubre de 1872, 24 de septiembre de 1875 y 2 de abril de 1885, en el citado Riotorto, los que se ausentaron de su domicilio en estado de solteros hace más de veinticinco años, ignorándose su actual paradero desde hace más de dos años.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento y el de los interesados, que se publicará por dos veces en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en periódico de gran circulación de Madrid y Lugo, y se anunciará también por dos veces en Radio Nacional, con intervalo de quince días, a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la de la Jefatura del Estado de 30 de diciembre de 1939.

Dado en Mondoñedo a 14 de marzo de 1942.—El Secretario, P. H., Atanasio Tapia.—El Juez, Ramón Rego.

2.118-A. J. y 2.ª—26—4—942

CELANOVA

Edicto

Don Luis Melfiro Tejada, Juez de Instrucción y de Primera Instancia accidental de esta villa y partido de Celanova.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido por Filomena Ferro Gil, mayor de edad, labradora y vecina del pueblo de Freijoso, del Ayuntamiento de Cartelle, expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de ausencia de su esposo, Alejandro Araujo Gil, también mayor de edad y vecino que fué del repetido pueblo de Freijoso, del citado Ayuntamiento de Cartelle, y cuyo actual paradero se desconoce.

Dado en Celanova, a 25 de marzo de 1942.—El Secretario, José Prieto.—El Juez, Luis Melfiro Tejada.

2.119-A. J. y 2.ª—26—4—942

NOYA

Edicto

Don Julio Balboa López, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hace público: Que en este Juzgado se inició expediente para que se declare el fallecimiento de José María Peón Cambeiro, que tuvo su última residencia en la parroquia de Roo, de este término municipal, y a solicitud de Ignacia Josefa Peón Viñas, asistida de su marido, Jesús Freire.

Y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley Procesal, se publica este edicto por dos veces e intervalo de quince días.

Noya, a dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Julio Balboa.—El Secretario, J. G. Varela.

2.096-A. J. y 2.ª—26—4—942